Peque, diciembre 15 de 2025

Señora:
CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretaria de Bienestar Social y Salud

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato Prestación de Servicios No. 2025 – PS - 246

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisora del contrato No. 2025 – PS - 246, para la vigencia 2025, cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LA PAZ, LA CULTURA Y EL RETORNO LLANERO, ASÍ COMO LAS FIESTRAS TRADICIONALES DE LA TIERRA AMARILLA A REALIZARSE EN DICIEMBRE DE 2025,** celebrado con **SOCIEDAD PEQUE S.A.S,** identificada con NIT número **901.887.343-6** y representada legalmente por el Señor **OMAR DARIO VALLE VALLE** identificado con cédula de ciudadanía No. **3.408.126**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.
La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027
Alcalde Municipal